Ejecutivo: 2022-00035
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. Nit 8600345941
Demandado: José Arturo Arango Villarreal C.C 72.273.770

Señora Juez
A su Despacho el presente proceso, junto con escrito presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. Wilson Mazenett Villanueva y coadyuvado por el apoderado del demandado Dr. Hernando Larios Farak en el cual presentan la suspensión del proceso por 20 días , ya que se encuentran en negociación para dar por terminado el proceso Sírvase resolver.
Barranquilla, agosto 30 de 2022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Ejecutivo: 2022-00035
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. Nit 8600345941
Demandado: José Arturo Arango Villarreal C.C 72.273.770

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2.022)

Mediante memorial suscrito por el Dr. Wilson Alberto Mazenett Villanueva, en su calidad de apoderado del demandante Scotiabank Colpatria, coadyuvado por el apoderado del demandado Dr. Hernando Larios Farak, solicitaron la suspensión del proceso por el termino de veinte (20) días, por ser procedente los solicitado por las partes conforme lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P, el Despacho accederá a ello. Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

ORDENAR la suspensión del presente proceso por el termino de veinte (20) días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

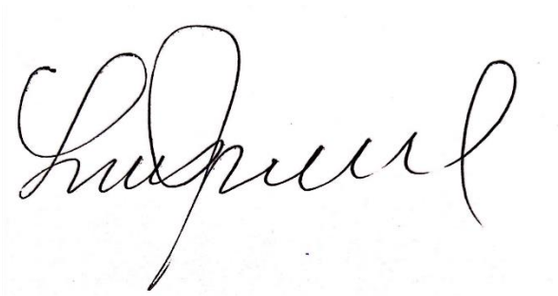

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA